

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LA PÓVEDA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....15.100	Gastos de personal38.100
Impuestos indirectos.....4.000	Gastos en bienes corrientes y servicios47.900
Tasas y otros ingresos.....12.000	Gastos financieros2.800
Transferencias corrientes.....15.000	Transferencias corrientes19.200
Ingresos patrimoniales.....89.200	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales60.000
Transferencias de capital41.700	Pasivos financieros9.000
TOTAL INGRESOS.....177.000	TOTAL GASTOS.....177.000

PLANTILLA DE PERSONAL**RESUMEN**

Funcionarios: Secretario-Interventor: 1

Laboral Temporal: 2

Total Plantilla; 3

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Póveda de Soria, 30 de agosto de 2012.– El Alcalde, Rubén del Río Pérez.

2085

BOPSO-103-10092012